

L E Y N° 7.031.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de "Alfonsina Storni", a la Escuela de Nivel Inicial N° 14, de la Localidad de Media Agua, Departamento Sarmiento.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

-----0o0-----

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil.-